

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020

SDM -SC- 173141 DE 2020

Doctora,
KAREN MEJIA SANABRIA
Escribiente Nominada
Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Calle 85 No. 11- 96, Piso 1
Teléfono: 6214083
Correo: csjsdtpd05bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	xx	Rehusado	No Reclamado
Dirección Errada		Cerrado	No Contactado
No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1: 11/11/2020	Fecha 2: 12/11/2020		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Pedro Nell Vaquero V.			
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
C.C. 80.419.971			
Observaciones:	Observaciones:		
Solo atienden el público virtual			

REF: RESPUESTA SDM 169590

En atención al radicado de la referencia relacionada con la copia íntegra del expediente No. 1121 de 2019, con ocasión del comparendo No. 110010000000023351986 de fecha 06/22/2019, remitimos copia digital del mismo en noventa y dos (92) folios.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Иоаннидис

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Mancera/Contratista

Anexo: Correspondencia por favor remitir al correo csjsdtpd05bta@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia digital del expediente No. 1121, en noventa y dos (92) folios.

Remittente

Número/Razón Social: 111611000
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 2
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: YG263333416C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: KAREN MEJIA SANABRIA
Dirección: CALLE 85 # 11-96 PISO 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110221000
Fecha admisión: 11/11/2020 14:41:50

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.177.689

RIVAS CAMARGO

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Angel Rivas Camargo

FIRMA



Paragrafo 3 art. 5. Ley 1696 de 2013.




INDICE DERECHO

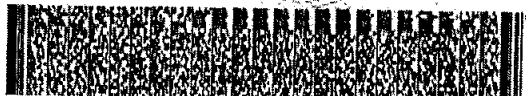
FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2003 BOGOTA D.C.

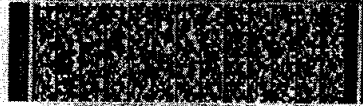
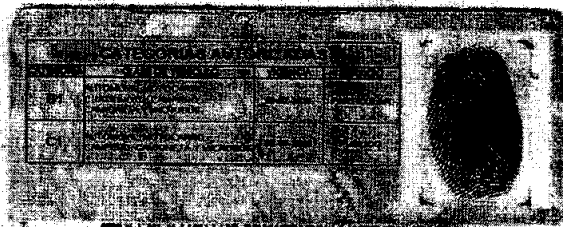
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00676368-M-0080177689-20150308 0043473983A 1 1443294833

2





LC01007547670

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



MINISTERIO
DE TRANSPORTE

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 1100100000002 3351986

1. FECHA Y HORA	
AÑO	HORA
2018	00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
22	00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
24c	26

3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
LETAS	NUMEROS
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
LETAS	NUMEROS
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CODIGOS DE INFRACCIÓN	
LETAS	NUMEROS
A B C D E F G H I J	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. CLASE DE SERVICIO	
DIPLOMATICO	OFICIAL

7. RASO DE ACCIÓN	
NACIONAL	MUNICIPAL

8. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
PASAJEROS	MIXTO

9. TRANSPORTE DE PASAJEROS	
COLECTIVO	INDIVIDUAL

10. DATOS DEL INFRACCTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0	80172689

11. TIPO DE INFRACCTOR	
CONDUCTOR	PASAJERO

12. LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORGANISMO DE TRÁNSITO	NUMERO DEL DOCUMENTO
4-178976	

13. PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0	80172689

14. DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APellidos y nombres completos	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Alonso 500	65

16. DATOS DE LA INFRACCIÓN	
FECHA	COMENTARIO
Tr. 93-527-35	40000

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

18. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

20. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

22. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

24. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

26. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

28. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

30. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

32. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

34. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

36. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

38. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

40. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

42. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

44. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

46. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

48. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

50. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

52. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

54. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

56. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

58. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

60. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

62. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

64. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

66. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

68. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

70. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

72. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

74. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

76. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

78. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

80. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

82. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

84. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

86. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

88. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

90. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

92. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

94. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

96. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

98. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000

100. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FECHA	COMENTARIO
Alonso 500	40000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FORMATO DE RETENCIÓN PREVENTIVA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN



N° 32151

CONSECUTIVO N°

LUGAR	Calle 12 Kp 36	FECHA	22/08/2019	HORA:	06:05
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR	Miguel Angel Riva Comargo	IDENTIFICACIÓN	SE TI CE PAS		
LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°	80177689	CATEGORÍA	B1	FECHA	05/07/16
COMPARENDO N°	23351986	INFRACCIÓN	F	GRADO DE ALCOHOLEMIA	SÓLO EN CASO DE EMBRIAGUEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RETIENE:	Jorge Barrón Fonseca	PLACA	093999	ENTIDAD	PONAL
REMITIDA AL ORGANISMO DE TRÁNSITO:					
OBSERVACIONES: Alconcesar Maria Jorger # AEHB 0234 Art 5 paragrafo 3, ley 1696 del 2013, Conductor se niega a realizar la prueba					
FIRMA CONDUCTOR	FIRMA AGENTE DE TRÁNSITO		FIRMA TESTIGO		
C.C.	PLACA:	C.C.		1019098875	

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY 769/2002 MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 7 DEL TÍTULO III DEL MANUAL DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, ADOPTADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 003027 DE 2010.

movilidad
a nosotros todos

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

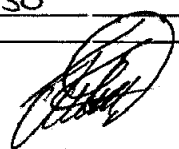
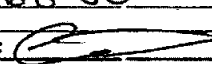
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

ANEXO 5
MODELO DE FORMATO PARA LA ENTREVISTA QUE SE DEBE
HACER AL EXAMINADO ANTES DE REALIZAR LA MEDICIÓN
ENTREVISTA PREVIA A LA MEDICIÓN CON ALCOHOSENSOR

Nombre del examinado: Miguel Angel Rivas Camargo																								
Documento de identificación del examinado: 80.177.689																								
Lugar de realización de la medición: Carretera 36 # 11-62		Fecha: 22-06-2019																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>¿Ha fumado en los últimos 15 minutos?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>¿Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos etc.)?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>¿Ha eruputado en los últimos 15 minutos?</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>					SI	NO	¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos?		☒	¿Ha fumado en los últimos 15 minutos?		☒	¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos?		☒	¿Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos etc.)?		☒	¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos?		☒	¿Ha eruputado en los últimos 15 minutos?		☒
	SI	NO																						
¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos?		☒																						
¿Ha fumado en los últimos 15 minutos?		☒																						
¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos?		☒																						
¿Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos etc.)?		☒																						
¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos?		☒																						
¿Ha eruputado en los últimos 15 minutos?		☒																						
Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: (i) la naturaleza y objeto de la prueba, (ii) el tipo de pruebas disponibles, las diferencias entre ellas y la forma de controvertirlas, (iii) los efectos que se desprenden de su realización, (iv) las consecuencias que se siguen de la decisión de no permitir su práctica, (v) el trámite administrativo que debe surtir con posterioridad a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella, (vi) las posibilidades de participar y defenderse en el proceso administrativo que se inicia con la orden de comparendo y todas las demás circunstancias que aseguren completa información por parte del conductor requerido, antes de asumir una determinada conducta al respecto. Si ☒ No ☐ No aplica ☐																								
Observaciones: Se explico ley 1696 de 2013 Sentencia C-633 de 2014 Resolución 1844 de 2015																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Marca: Dräger</td> <td>Modelo: Alcotest 7510</td> <td>Número de serie: AKHB-02341</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor de la primera medición: /</td> <td>Valor de la segunda medición: /</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número consecutivo de la primera medición: /</td> <td>Número consecutivo de la segunda medición: /</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Conclusión: Negación. </td> <td> Se niega a poner huella. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Firma del examinado: Se niega a firmar </td> <td> Espacio para la huella dactilar del examinado </td> </tr> </table>				Marca: Dräger	Modelo: Alcotest 7510	Número de serie: AKHB-02341	Valor de la primera medición: /		Valor de la segunda medición: /	Número consecutivo de la primera medición: /		Número consecutivo de la segunda medición: /	Conclusión: Negación.		Se niega a poner huella.	Firma del examinado: Se niega a firmar		Espacio para la huella dactilar del examinado						
Marca: Dräger	Modelo: Alcotest 7510	Número de serie: AKHB-02341																						
Valor de la primera medición: /		Valor de la segunda medición: /																						
Número consecutivo de la primera medición: /		Número consecutivo de la segunda medición: /																						
Conclusión: Negación.		Se niega a poner huella.																						
Firma del examinado: Se niega a firmar		Espacio para la huella dactilar del examinado																						
El resultado de alcoholemia presentado fue obtenido por un operador que cumple con los requisitos de competencia para llevar a cabo la determinación indirecta de alcoholemia; la calibración del alcohoseñor se encuentra vigente en el momento de realizar el análisis; se usaron los procedimientos indicados en la "Guía para la medición indirecta a través de aire espirado" (Resolución 1844 del 2015-12-18 expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, acatando las instrucciones del fabricante para el uso del equipo).																								
Nombre del operador: Jennifer Cañón		Firma del operador: [Firma]																						
Cédula de ciudadanía del operador: 1.022.400.141																								

Página de 1		
Código: 2MO-FR-0005		
Fecha: 11-11-2018		
Versión: 0		
GUÍA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO		POLICÍA NACIONAL
ACTUACIÓN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA QUE CONOCE EN PRIMERA INSTANCIA		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL  SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
LUGAR DE LOS HECHOS			
FECHA:	22-06-2019	HORA:	03:02
DIRECCIÓN:	Carrera 75 con calle 29D	ZONA:	Urbano
BARRIO:	Modelia	VEREDA:	
LOCALIDAD/COMUNA:	Ponticon E-9		
DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE Y APELLIDOS:	Miguel Angel Rivas Comargo	EXPEDIDO EN:	Bogotá
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN-NÚMERO:	80177699	NÚMERO:	80177699
PORTA LICENCIA DE CONDUCCIÓN:	SI: ☒ NO: ☐		
DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACA:	HJN 699	COLOR:	Azul Petrolero
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CLASE DE SERVICIO:	particular
MARCA:	Genesis Hyundai	EMPRESA:	No Aplica
DATOS DE LOS ACOMPAÑANTES Y/O PASAJEROS			
LLEVA ACOMPAÑANTES Y/O PASAJEROS	SI:		NO:
NOMBRES Y APELLIDOS:		CC:	
NOMBRES Y APELLIDOS:		CC:	
TERMINACIÓN DE LA CONTRVENCIÓN			
¿USTED OBSERVÓ CONDUCIENDO AL CIUDADANO QUE REFIERE COMO CONDUCTOR EN ESTE FORMATO?	SI: ☒		NO: ☐
REALICE UN RELATO DE LOS HECHOS			
DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN-NÚMERO:	SI:	NO:	NÚMERO:
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SI:	NO:	NÚMERO:
LICENCIA DE TRÁNSITO	SI:	NO:	NÚMERO:
SOAT	SI:	NO:	NÚMERO:
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	SI:	NO:	NÚMERO:
LLAVES DEL VEHÍCULO	SI:	NO:	EL VEHÍCULO FUE REGISTRADO
DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL			
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS:	J. Carlos Sepúlveda Jorge		
CEDULA DE CIUDADANÍA:	71229526		
UNIDAD POLICIAL:	E-9		
DIRECCIÓN:	Carrera 98 16B-50		
HORA DE ENTREGA:	22-06-2019		
FIRMA:			
HUELLA:			
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS:	P. Carlos Carvajal Rico		
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1069178699		
UNIDAD POLICIAL:	E-9		
DIRECCIÓN:	Carrera 98 16B-50		
HORA DE ENTREGA:	04:30		
FIRMA:			
HUELLA:			

Nota 1: (Este formato se diligencia cuando en primera instancia funcionario Policial de otra unidad conoce el caso).

El día de hoy 22-06-2019 Siendo aproximadamente las 03:02 de la mañana me encontraba con mi compañero el Señor IT Carvajal Sepúlveda Jorge Apoyando el cierre de los establecimientos en la carrera 75 con calle 24C-03 Se nos acerca un ciudadano manifestando que le habían chocado su vehículo al momento de dirigirnos hacia la carrera 75 con calle 24D Se observa la colisión de los vehículos en donde mueven el vehículo de placas HJN 694 de marca genesis Hyundai donde se baja el Señor Conductor Miguel Angel Rivas Camargo de cc 80177689 que viste de saco negro con rayas blancas con camisa interna blanca Sin mas datos a quien se le detecta un aparente aliento alcohólico igualmente el ciudadano se comporta en un estado agresivo contra la policía manifestando que es funcionario público que pertenece a la presidencia y a la hora de identificarse con carnet de la alcaldía de Bogotá y por ultimo se llama a las unidades de tránsito quienes realizan el respectivo procedimiento del caso el ciudadano no es víctima de ningún maltrato físico o mental Sin mas datos



G&P Bogota S.A.S.
Nit: 901.145.094-3

PARQUEADERO AUT. 1
DIRECCIÓN: ALAMOS NORTE, BOGOT, BOGOTA, COLOMBIA
TEL: 9279254
CONTRATO DE CONCESION NO 2018114



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Fecha de registro: 2019-06-22

Hora registro: 10:40:12

Ubicación Taxi 0034

Fecha de Entrada: 2019-06-22

Hora Entrada: 10:42:23

INVENTARIO ENTRADA DE
AUTOMOTORES

No. A REGA59380

Placa: HJN694

Clase: Livianos y Medianos

Color AZUL

Marca GENESIS

Tipo: Automovil Servicio PARTICULAR

Parte Delantera		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	observ
1	PLACA	1	X		
2	BOMPER	1	X		
3	DIRECCIONALES	2	X		
4	FAROLA	2	X		
5	CAPOT	1	X		
6	PARABRISAS	1	X		

Parte Trasera		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	observ
7	PLACA	1	X		
8	BOMPER	1	X		
9	LLANTA REPUESTO	0			
10	DIRECCIONALES	2	X		
11	STOP	2	X		
12	BAUL	1	X		
13	PARABRISAS	1	X		

Parte Izquierda		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	observ
14	GUARDABARROS	2	X		
15	LLANTAS	1	X		
16	ESPEJO	1	X		
17	PUERTAS	1	X		

Parte Derecha		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	observ
18	GUARDABARROS	2	X		
19	LLANTAS	2	X		
20	ESPEJO	1	X		
21	PUERTAS	1	X		Rayada

Interior		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	observ
22	RADIO	1	X		Pantalla
23	FRONTAL	0			
24	PARLANTES	0			

Observaciones: N/A

Desvolcada: No

Placa Grua No WFR054 Operario Grua JOHAN STIVEN ROMERO
POVEDA

LUIS ANGEL AVILEZ
Elaborado por MENDOZA
Codigo de Quien
elabora inventario 0214

HASTA ACA FIRMA DIGITAL

Infraccion F

No. Comparendo 11001000000023351986

**ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO**

EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO No. 110010000000 23351986
INFRACCIÓN: F. Ley 1696 de 2.013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: PARÁGRAFO 3 ART 5 LEY 1696 DEL 2013
PROPIETARIO (A): MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80.177.689
PLACA: HJN694
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

Bogotá D. C. el **martes, 23 de julio de 2019**, siendo las 10:00 horas, La autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en sus artículos 3º que modificó el artículo 2 de la ley 1383 de 2010 y 134º del Código Nacional de Tránsito,

CONSIDERA:

Que el artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

El artículo 10 de la ley 1383 de 2010 que reformó el artículo 50 de la ley 769 de 2002, contempla:

" Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".

A su vez, el artículo 202 del Decreto ley 19 de 2012 establece:

Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motociclistas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como particulares y similares, se someterán a la primera revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al País, no requerirán la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes. (...)

Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.....

Artículo 131 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 21 de la ley 1383 de marzo 16 de 2010. Multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así:

C.35 No realizar la revisión técnico mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico mecánicas o de emisiones contaminantes aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

(...) "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Se ordena al propietario y/o infractor del vehículo de la referencia a realizar la revisión técnico mecánica inmediatamente en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad; a su vez, se le recuerda que no deberá movilizar el vehículo hasta tanto haya sido realizada la revisión técnico mecánica de conformidad con ley 769 de 2002 reformada por la ley 1383 de 2010. En el evento en el que se contraviniera esta disposición, se le informa al infractor o propietario que las consecuencias de la misma correrán bajo su cuenta y riesgo; haciendo mención a las sanciones pecuniarias, la inmovilización del vehículo, al retiro del mismo de los patios en grúa por segunda vez y a la aplicación de lo establecido en el artículo 124 de la ley 769 de 2002 que reza:

**ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO**

"ARTÍCULO 124. REINCIDENCIA. En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.
PARÁGRAFO. Se considera reincidencia el haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses".

Que de conformidad con el Acto Administrativo 1121 del 30 de marzo de 2017, por medio del cual se dio apertura al proceso de impugnación, en el cual el peticionario (a) **DIEGO ANDRES SANCHEZ LOPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **80.255.187**, solicito al despacho la impugnación de la Orden de Comparendo de la referencia. Así mismo el término de inmovilización del vehículo previsto para este tipo de infracción, la cual es de VEINTE (20) días hábiles, los cuales se cumplieron el día **19 de julio de 2019**. De manera que el día de hoy **26 de abril de 2017** es procedente la entrega del vehículo.

Así las cosas, en los términos del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, se hace entrega definitiva del vehículo automotor de placas **HJN694** al señor (a) **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **80.177.689** en calidad de **PROPIETARIO (A)**, para que retire el rodante de patios.

Se ordena a realizar la Revisión Técnico Mecánica.

Se deja constancia que el vehículo sale de patios en GRÚA PARTICULAR

Se anexa interventoría de fecha 23 de julio de 2019 en la cual consta el estado actual del vehículo.

En virtud de lo expuesto, la Autoridad de Tránsito

ORDENA:

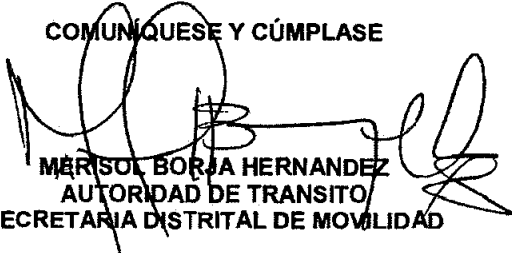
PRIMERO: ENTREGAR en forma **DEFINITIVA** el vehículo de la referencia al Señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.177.689**, en calidad de **PROPIETARIO**, para que retire el vehículo de patios.

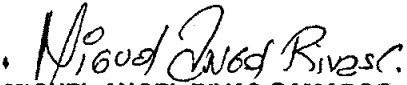
SEGUNDO: REALIZAR, la Revisión Técnico Mecánica. El vehículo sale en GRUA PARTICULAR

TERCERO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada, siendo las 12:40 horas y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARISOL BORJA HERNANDEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
PROPIETARIO
C.C. 80.177.689

310-23594-80


ELIANA OCAMPO CERQUERA
FUNCIONARIA S.D.M.

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALLE 11 No. 14-20 Bogotá D.C.

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2018	10	13	2018	10	14

DE LAS 00 HORAS DEL 2018 10 13 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2019 10 13

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: **RIVAS CAMARGO MIGUEL ANGEL**

TELÉFONO TOMADOR: **3102359480**

Tipo de Documento (1 al 5)	Nº DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	80177689	10	154005524	BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: **CL 16 N 59 06**

CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR: **BOGOTÁ D.C.**

REEMPLAZA PÓLIZA Nº: **0**

AT 1329 **40230907 3**

CLASE VEHICULO AUTOMOVILES FAMILIAR PARTICULAR **SERVICIO** **CILINDRAJE / VARIOS** 1998

MODELO 2013 **PLACA Nº.** HJN694 **MARCA** HYUNDAI **LÍNEA VEHICULO** GENESIS GL

Nº. MOTOR G4KECA233061 **Nº. CHASIS o Nº. SERIE** KMHHT61DADU095691

Nº VIN KMHHT61DADU095691

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
\$ 242400	\$ 121200	\$ 1900	\$ 365500

AMPAZOS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	100
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	100
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	100

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES **Seguro de Vida**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 800.009.578
FIRMADO: [Firma]

40230907 3

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014478976

PLACA HJN694	MARCA HYUNDAI	LÍNEA GENESIS GL	MODELO 2013
CILINDRADA CC 1.998	COLOR AZUL PETROLEO	SERVICIO PARTICULAR	CAPACIDAD CAPPA 5
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL	TIPO CARROCERÍA COUPE	COMBUSTIBLE GASOLINA	
NÚMERO DE MOTOR 04KPCA233081	REG N	VIN KMHHT61DADU095681	REG N
NÚMERO DE SERIE KMHHT61DADU095681	PRO N	NÚMERO DE CHASIS KMHHT61DADU095681	REG N
PROPIETARIO, AFILIADO(S) Y CONJUGES RYAS CAMARGO MIGUEL ANGEL		IDENTIFICACIÓN C.C. 80177089	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BÚNOMIE	POTENCIA HP
	*****	280
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPOR.
882013000028064	1	06/03/2013
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		2

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
09/10/2013	15/08/2017	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
SDM - BOGOTÁ D.C.		



LT06000732984

23/7/2019

Correo de Bogotá es TIC - INTERVENTORIA VEHICULO DE PLACAS HJN694

6
11



BOGOTÁ D.C.

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

INTERVENTORIA VEHICULO DE PLACAS HJN694

1 mensaje

ESERCON INTERVENTORIA <eserconinterventoria@esercon.com.co>

23 de julio de 2019, 10:36

Para: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>, Carlos Alberto Pinilla Vasquez <capinilla@movilidadbogota.gov.co>, Juan Carlos Velandia Gutierrez <jvelandia@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo,

Luego de verificados los inventarios del vehículo del asunto se confirma lo siguiente:

El vehículo se encuentra en el deterioro normal por el tiempo que lleva en parqueadero.

El vehículo no presenta alertas

PLACA: HJN694

FECHA DE INGRESO: 2019-06-22

COMPARENDO: 23351986

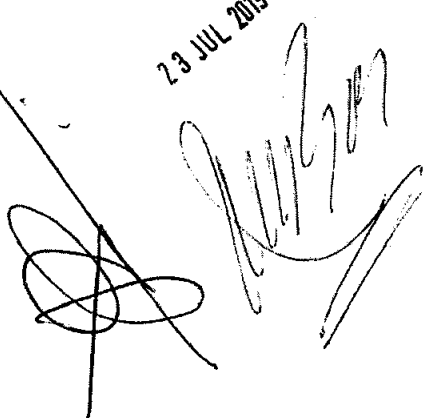
INFRACCIÓN: F

INVENTARIO: No .A REGA59380

Cordialmente,

Alberto Serna

Tecnólogo de apoyo operativo

23 JUL 2019


Nombre completo

Documento

Estado de la Persona

MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO

C.C. 80177689

ACTIVA

☒ Información licencia(s) de conducción

No. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción
80177689	SDM - BOGOTA D.C.	03/07/2019	VIGENTE		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 80177689

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento
C1	03/07/2019	05/07/2019
B1	03/07/2019	05/07/2026

Pedición Colombiana De Municipios - Simt

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. 80177689 (OCHO CERO UNO SIETE SIETE SEIS OCHO NUEVE), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simt por concepto de Multas pero presenta los siguientes comparendos Y presenta acuerdos de pago

Expedición 23 de Julio de 2019 a las 10:04

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Acuerdos De Pago

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Saldo	Valor A Pagar
286	02/05/2008			25290490 Florencia	MIGUEL RIVAS	Acuerdo de pago		461.500.00	0	461.500.00	461.500	461.500
											Total a Pagar: 461.500	

Comparendos

Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
1102103060002351566	11001000 Bogotá D.C.	22/06/2019		MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO	Pendientes	E				
										Total a Pagar: 0

com. numero	TIPO DOCUMENTO	per. cond.	per. lic.	FECHA	PLAZA	DESCRIPCION	cap. saldo docum.	DIA. INFRACCION	TEL. INFRACCION	CONTRAVENCION
11001000350004040088	80177689	MIGUEL	RIVAS	01/10/2018	COYT24	FINANCIADO	0001124 47 24	4733349	006	NO UTILIZAR EL CINTURON DE
110010003500021467812	80177689	MIGUEL	RIVAS	11/14/2018	BR0173	CANCELADO	-2001.64 Rs. 5 R - 12 OF 402		002	ESTACIONAR UN VEHICULO EN
110010003500027351954	80177689	MIGUEL	RIVAS	04/22/2019	BR0164	PROCESO INSPECCION	00		F	LEY 1454 DEL 19 DE DICIEMBRE

ASCT23 Consulta automotor

Placa del vehículo : HJN694

Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Estado del vehículo :	ACTIVO	Número de Chasis :	KMHHT61DADU095691
Número Licencia Tránsito :	10014478978	Número Ejes :	2
Clase Vehículo :	AUTOMOVIL	Cilindraje :	1998
Marca :	HYUNDAI	Migrado :	No
Línea :	GENESIS GL	Modelo :	2013
Color :	AZUL PETROLEO	Peso Bruto Vehicular :	1920
Número Serie :	KMHHT61DADU095691	Número Motor :	G4KFA233081
Número Vin :	KMHHT61DADU095691	Número de propietarios :	1
Capacidad Carga :		Tipo de servicio :	Particular
Clasificación :	AUTOMOVIL	Tarjeta de Operación :	NO
Organismo Tránsito :	SDM - BOGOTA D.C.	Días Matriculado :	2112

Información de RTM, SOAT, Póliza, Operación y Empresa

Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional

No se encontró información registrada en el RUNT.

Información del SOAT para vehículos nacionales

Número Póliza	Entidad expide	Fecha de Expedición	Fecha inicio vigencia	Fecha fin de vigencia	Estado
40230907	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/10/2018	14/10/2018	13/10/2019	VIGENTE
47883860	COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS	13/10/2018	14/10/2018	13/10/2019	VIGENTE

Información de Limitaciones a la propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Hoja 1-Carta Letra 9

Registros: 3

CON NUMERO	TIPO	DOCUMENTO	per doml	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION	DESCRIPCION CONTRAVE
11001000000096040056	1	80177689	MIGUEL	RIVAS	11/12/2013	DCY724	FINANCIADO	C06	NO UTILIZAR EL CINTURON DE SEGURIDAD POR PARTE DE LOS OCUPAN
11001000000021467512	1	80177689	MIGUEL	RIVAS	11/14/2013	EKY173	CANCELADO	C02	ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS PROHIBIDOS.
11001000000023351986	1	80177689	MIGUEL	RIVAS	06/22/2019	HJN694	VIGENTE	F	LEY 1696 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO: MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
 DOCUMENTO: C.C. 80177689 ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA
 ESTADO DEL CONDUCTOR: ACTIVO Número de inscripción: 5485027
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 30/09/2011

(3) Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
80177689	SDM - BOGOTA D.C.	05/07/2016	ACTIVA		Ver Detalles

Categorías de la licencia Nro. 80177689

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	05/07/2016	05/07/2019	
B1	05/07/2016	05/07/2026	

☒ Nuevo doc 2011 ☒ Nuevo doc 2012 ☒ Estado de perm ☒ Sin select por ☒ Consulta Auto ☒ SIM ☒ Consulta Cuden ☒ Consulta Cuden ☒ Simi ☒ Simi

☒ Consulta licencia ☒ Consulta tránsito ☒ Consulta SDM ☒ consulta simi.org.co dice ☒ Pagar Multas ☒ Ver Personas ☒ Ver Vehículos ☒ SIM ☒ SI CAPITAL ☒ Secc ☒ Bases (2)

Presenta retención temporal de la licencia de conducción

Mejorar L.inea

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Federación Colombiana De Municipios - Simi

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. 80177689 (OCHO CERO UNO SIETE SIETE SEIS OCHO NUEVE), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simi por concepto de Multas, pero presenta los siguientes comparendos Y presenta acuerdos de pago.

Expiración: 02 de Julio de 2019 a las 08:47

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Acuerdos De Pago

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Saldo	Valor A Pagar
206	02/05/2008			25290006	MIGUEL RIVAS	Acuerdo de pago		461.500.00	0	461.500.00	461.500	461.500
											Total a Pagar	461.500

Comparendos

Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
------------	-------	-----------------	------------------	--------	------------	-------------	-----------------	-------	---------------

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO NO. 110010000000 23351986
INFRACCIÓN: F. LEY 1696 DE 2013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: PARAGRAFO 3 ART. 5 LEY 1696 DE 2013
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 80177689
CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80177689
PLACA: HJN694
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

En Bogotá D. C., siendo, 02 de JULIO de 2019, a las 09:00 AM, se da inicio a la diligencia de audiencia pública de Embriaguez codificada en la Ley 1696 de 2.013 como infracción literal F, notificada mediante el Comparendo No. 110010000000 23351986, LA AUTORIDAD DE TRANSITO, presente en asocio de un Profesional del Derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia declarándola legalmente abierta, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificado por la Ley 1353 del 16 de Marzo de 2010 y por el Decreto No. 019 de enero 10 de 2012, declarándola legalmente abierta.

Presente en este despacho el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO, identificado con la C.C. No. 80177689, Acto seguido se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento, no sin antes hacerle saber que según lo dispuesto en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito, tiene derecho a ser asistido por un Abogado en ejercicio si así lo desea, a lo cual el Conductor CONTESTA: SI, deseo estar asistido por el Doctor HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ identificado con C.C N° 80219161 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 192786 del C.S. de la J, quien recibirá las correspondientes notificaciones en la CARRERA 53 No. 39-80 de la Ciudad de Bogotá Teléfono: 3103247763. El Despacho procede a reconocer personería, con todas las facultades legales.

Acto seguido en uso de sus facultades legales, señaladas por el Código Nacional de Tránsito, en sus artículos 3° y 134, le pregunta al impugnante referenciado, libre de apremio y sin juramento alguno sobre sus generales de ley manifiesta Dirección de Notificación en la calle 83ª No.114-89 casa 77 en Bogotá y al correo electrónico: miguelangelcun1@gmail.com, Teléfono: 3102359480 Grado de educación: COMUNICADOR SOCIAL. Estado civil: SOLTERO, Edad: 34 AÑOS. Ocupación u Oficio: COMUNICADOR SOCIAL

Siguiendo con el procedimiento legal que en derecho corresponde de conformidad con lo señalado en el art 136 del C.N.T., se le solicita al peticionario que haga al despacho un relato, en relación con los hechos o las actividades previas a la imposición del comparendo. CONTESTADO: El día viernes 21 de junio, siendo las 9 de la noche llego a la zona rosa de modelia a presentar un evento en la discoteca la Lupe ya que presento eventos, habitualmente parqueo en una Bahía al frente de presto, parqueo mi vehículo al frente de la bahía donde lo hago esporádicamente donde voy a presentar eventos, presento el evento siendo más o menos las 03:00 de la mañana cuando finalizo el evento, me dirijo hacia mi vehículo para darle una tarjeta de presentación para darle a un cliente, saco la tarjeta de presentación y llega un policía de vigilancia un patrullero y me manifiesta que me va a inmovilizar el vehículo, sin el vehículo haber sido movido de la bahía, yo le manifiesto que tengo mi conductor elegido, y me dice con palabras vulgares que no le importa, mi novia se acerca también a él a decirle que porque ese procedimiento así y él le manifiesta que con prepagos no habla que cuanto cobraba más bien, ya pues yo opto a por hacer los videos para yo tenerlos como prueba y ya el opta por llamar a policía de tránsito y a una grúa para que se lleven el vehículo, siempre el policía me manifestaba que por yo tener esa clase de vehículo yo debería tener plata y me quedaría fácil sacarlo de los patios siempre con palabras groseras, ahí llega la patrulla de transito después de una hora, me ingresan a la patrulla con mi novia, el señor me quería esposar, entonces otro patrullero llego por detrás a cogerme , y ya accedí a que por la fuerza era mejor subirme, yo le manifiesto a mi conductor él se llama CRISTIAN RODRIGUEZ, que por favor me acompañe hasta donde me van a dirigir, ya que teniendo yo conocimiento de que lo que el policía estaba haciendo era ilegal, si en algún momento él hubiera requerido hacer una prueba de embriaguez debería habérsela echo a él y no a mí que no

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

había movido el vehículo de la bahía, llegamos acá a tránsito el empezó hacer su informe , él se demoró más o menos 3 horas , me entregaron el comparendo y ya.

PREGUNTADO: Sírvase manifestar al Despacho cual fue el procedimiento que realizó el policial de vigilancia al momento de llegar al lugar de los hechos. **CONTESTADO:** yo llego y el señor se encuentra cerca de mi vehículo, y me solicita mi licencia de conducción, yo le manifesté que siendo policía de vigilancia yo estaba en la obligación de darle mi cedula de ciudadanía, ya que a hace algunos años fui funcionario de la secretaria de movilidad y que no desconozco mucho la norma. **PREGUNTADO:** Manifiéstele al despacho si usted le indico al policial de vigilancia quien era el conductor: **CONTESTADO:** Si, yo le manifiesto a los policías que mi conductor elegido, era el señor **CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ**, ya que él siempre me es el que conduce mi vehículo, ya que yo sé que voy a ingerir licor, el cual se encontraba en el lugar de los hechos y dentro de mi vehículo exhibiendo la licencia de conducción de el ante el policía de vigilancia, y lo cual se corrobora que aporta mi abogado en el momento que ustedes lo requieran. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho cuantos policías de vigilancia llegaron al lugar de los hechos. **CONTESTADO:** llegaron como unos 6. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si en el lugar donde fue requerido por los policías de vigilancia, hubo algún altercado. **CONTESTADO:** pues en el momento en el que el policía me empieza a tratar mal y trata mal a mi novia en ese momento yo también soy vulgar con el señor **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si sabe el nombre de los policías de vigilancia que llegaron al lugar de los hechos. **CONTESTADO:** No señor, no me los dieron. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si al momento de llegar la policía de vigilancia y realizaron el procedimiento, con cuantas personas se encontraba usted. **CONTESTADO:** me encontraba con mi conductor **CRISTIAN RODRIGUEZ**, mi novia **YENY ROJAS** y dos personas más que trabajan en la Lupe **PREGUNTADO:** Sírvase manifestarle al despacho cuantos agentes de tránsito llegaron al lugar donde fue requerido. **CONTESTADO:** como tres policías de tránsito. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho las razones por las cuales impugna el comparendo. **CONTESTADO:** Porque no estoy de acuerdo con el procedimiento que realizó el policía de vigilancia, ya que mi vehículo desde las 09:00 de la noche que llego al vehículo no fue movido de la bahía, hasta que termino el evento. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestarle al despacho si al momento de trasladarlo desde el sitio donde fue requerido por la policía de vigilancia hasta la estación de tránsito le informaron que le iban a realizar las pruebas de embriaguez por estar conduciendo. **CONTESTADO:** Si señor, el patrullero de seguridad me manifiesta que me van a dirigir hacia tránsito para hacerme la prueba de alcoholemia, yo le dije que yo iba para no tener más altercados con él y también le manifesté a mi conductor **CRISTIAN RODRIGUEZ**, que nos acompañara detrás de la patrulla ya que a él era al que le debería hacer la prueba, manifestándole al policía que me parecía algo ilógico ya que el vehículo nunca estuvo en movimiento, **PREGUNTADO:** Sírvase manifestarle al despacho si quien le hizo la prueba de alcoholemia, fue el mismo que le realizó la orden de comparendo. **CONTESTADO:** No, yo ya cuando llego a tránsito sale una patrullera con su brazalete de tránsito, me dice que, si yo voy hacer la prueba de alcohol, a soplar la boquilla, a lo que yo le digo que no, no voy a realizar la prueba porque yo no estaba conduciendo ningún vehículo. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestarle al despacho si usted firmo algún documento en la estación de tránsito durante el procedimiento de la prueba de alcoholemia. **CONTESTADO:** No señor. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho que le dijo el policía de tránsito que le realizó la prueba de alcoholemia, antes de realizarle la prueba. **CONTESTADO:** la patrullera solo me manifiesto que si yo me iba hacer la prueba, pero el patrullero de vigilancia si me decía que era mejor que yo soplara para que no me metiera en más problemas **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si el policía antes de realizarle la prueba de alcoholemia, le realizó una serie de preguntas como si había fumado, si había consumido licor, ha utilizado aerosoles bucales, ha vomitado y eructado en los últimos quince minutos y si tiene algún objeto dentro de la boca como dulces, chicles, palillos etc., en los últimos quince minutos o que más. **CONTESTADO:** No. **PREGUNTADO:** Manifiéstele al Despacho si antes de realizar la prueba de alcoholemia el policía le informo como debía realizar el procedimiento para hacer la prueba de embriaguez, es decir como soplar. **CONTESTADO:** No **PREGUNTADO:** Manifieste al despacho que tiene que decir respecto de la orden de comparendo No. 110010000000 23351986 de fecha 22 de junio de 2019 elaborado por la infracción F ley 1696 de 2013, "F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado" **CONTESTADO:** que es totalmente injusto, ya que, aunque yo como propietario del vehículo

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

me haya tomado unos wiskis en ningún momento moví mi vehículo, ya que desde que llego al evento en la zona rosa de modela ingreso mi vehículo a una bahía a las 09:30 pm y el vehículo nunca se mueve del mismo sitio, hasta cuando llega el policía de vigilancia a hacer el procedimiento. **PREGUNTADO:** Manifiéstele al Despacho si en algún momento el policía que le realizo la prueba de embriaguez, le informo cuales eran las consecuencias si usted no realizaba la prueba de embriaguez o no la realizaba en debida forma. **CONTESTADO:** ella me manifestaba que si no soplabla la boquilla y si no firmaba el comparendo esto me acarrearía la multa más alta para este tipo de infracción, y nuevamente yo le manifesté que yo no iba a soplar esa boquilla ni a firmar ningún documento ya que yo no había cometido esa infracción. **PREGUNTADO:** Manifiéstele al Despacho si el operador del alcohosensor le informo de forma precisa y clara: La naturaleza y objeto de la prueba, el tipo de pruebas disponibles, las diferencias entre ellas y la forma de controvertirlas, los efectos que se desprenden de su realización y las consecuencias que se siguen de la decisión de no permitir su práctica; El trámite administrativo que debe surtirse con posterioridad a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella y las posibilidades de participar y defenderse en el proceso administrativo que se inicia con la orden de comparendo. **CONTESTADO:** No ella se encontraba de mal genio, ella me decía que ella se basaba en lo que le decía el compañero. **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar, solicitar, enmendar o corregir a la presente diligencia. **CONTESTADO:** Que, como ciudadano, creería que es un abuso de autoridad lo que me sucedió el día 22 de junio, ya que así yo me haya tomado unos tragos nunca moví mi vehículo de la bahía donde inicialmente lo parque desde las 09:00 pm, y peor aun teniendo mi conductor CRISTIAN RODRIGUEZ en el momento de los hechos. **PREGUNTA:** Tiene alguna prueba para aportar o solicitar en la presente diligencia. **CONTESTADO:** Lo que mi abogado considere pertinente.

En este estado de la diligencia se deja constancia que se le da el uso de la palabra al Doctor Héctor Mauricio Alfonso abogado de la parte impugnante para que interrogue al señor Miguel Ángel Rivas.

PREGUNTADO: Miguel ángel, indique al despacho en forma clara y puntual cuantas personas estaban en el momento de los hechos, cuando llego el policía de vigilancia a su automóvil.

CONTESTADO: Mi novia Yeny rojas ya se encontraba dentro del vehículo, mi conductor y yo.

PREGUNTADO: Sírvase identificar plenamente a su conductor y a su novia, nombre, dirección, teléfono.

CONTESTADO: Mi conductor, CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ, No C.C 10.100.172.56, dirección: Cra 80 No. 64c-99 Cel.: 3013086536. Mi novia YENY YULIZA ROJAS, dirección: calle 83ª No.114-99. Cel: 3105855055.

PREGUNTADO: Miguel ángel informe al despacho, si usted observo cuando el policía de vigilancia llego al lugar de los hechos haber visto a su conductor elegido CRISTIAN sentado en la silla del piloto.

CONTESTADO: Si señor.

PREGUNTADO: Su vehículo al momento del que llega el policía de vigilancia al lugar de los hechos, se encuentra estacionado y apagado

CONTESTADO: Si señor.

PREGUNTADO: Usted observo si su conductor elegido tuvo contacto verbal con el policía de vigilancia al momento de los hechos y de ser así que le manifestó.

CONTESTADO: A todo momento CRISTIAN le manifestaba que era mi conductor y que porque el procedimiento lo estaba haciendo de esa manera.

PREGUNTADO: Al momento de los hechos usted observo si en la bahía se encontraban más vehículos estacionados.

CONTESTADO: Si.

No tengo más preguntas que hacer.

Solicito de forma respetuosa a este despacho se decrete como prueba por el momento, la declaración del agente de tránsito alcohosensorista y la declaración del agente de tránsito que notifico la orden de comparendo a mi defendido, con el fin de aclarar las circunstancias de tiempo modo y lugar, según orden de comparendo No. 110010000000 23351986, y las demás pruebas las solicitare en su momento oportuno en el curso de la audiencia.

En este estado de la diligencia se continúa con lo pertinente. Este despacho en garantía a los principios constitucionales del derecho de a la defensa y debido proceso contenidos en la constitución política de Colombia, continúa con el procedimiento establecido para estos efectos por los artículos 135 de la ley 769 de

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2002 modificado por el artículo 22 de la ley 1353 de 2010, artículo 136 de la ley 769 del 2.002, modificado por el artículo 24 la ley 1353 del 16 de marzo de 2010 reformado por el decreto 0019 de 2012, artículo 205, el artículo 137, y 138 de la ley 769 de 2002, emitirá el pronunciamiento correspondiente mediante el siguiente Auto:

DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia, además del estudio de la conducencia, pertinencia y utilidad de las mismas. En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas necesarias para adoptar una decisión y se pronuncia en los siguientes términos:

A SOLICITUD DE PARTE

Solicito que la autoridad de tránsito decrete y practique las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

1. Al agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula N° **1022400141**, en calidad de alcohosensorista y quien realizo la prueba de embriaguez.
2. Al agente de tránsito **JORGE GARZON FONSECA** con placa N° **093999**, suscriptora del comparendo para que en audiencia pública y bajo declaración juramentada relate los hechos que le consten y que dieron origen a la orden de comparecencia.

OFICIO

TESTIMONIALES:

3. Al agente de vigilancia **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa N° **063096**, como primer respondiente para que en audiencia pública y bajo declaración juramentada relate los hechos que le consten y que dieron origen a la orden de comparecencia.

Documentales:

4. Anexo 5 Formato para entrevista que se debe hacer al examinado antes de realizar la medición realizada al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con la C.C. No. 80177689, de fecha 22 de JUNIO del 2019. Por ser un documento legal exigido en la Resolución 1844 de 2015 núm. 7.2.4.7. Registro de la declaración de la aplicación de un sistema de aseguramiento de la calidad en la medición indirecta de alcoholemia a través del aire espirado" resulta ser una prueba conducente, pertinente y Útil en la presente investigación **.se decreta la prueba.**
5. Informe de primer respondiente en formato Actuación del primer respondiente de fecha 22 de junio del 2019 a las 03:02 elaborado por la agente de vigilancia **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa N° **063096**.

Teniendo en cuenta que al señor conductor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO fue requerido inicialmente por la policía de Vigilancia y quienes conocieron como primeros respondientes el día de los hechos, se considera conducente pertinente y útil **se decreta esta prueba.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

1.6

6. Un DVD identificado como "comparendo 23351986", con un video, del procedimiento realizado por el agente de Tránsito al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO.

Por ser una prueba que contiene el procedimiento realizado para la toma de la prueba de alcoholemia realizado al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO, por ser conducente, pertinente y útil, este Despacho **decreta esta prueba.**

Dando observancia a las pruebas solicitadas de parte y de oficio, éste Despacho en el ejercicio de sus facultades legales;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL CITAR** a la agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑON** con cedula **N°1022400141**, para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto y en virtud de lo establecido en el artículo 169 y S.S. del C.G.P.

SEGUNDO: PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL DECRETAR CITAR al PT **JORGE GARZON FONSECA** con placa **N° 093999**, para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto y en virtud de lo establecido en el artículo 169 y S.S. del C.G.P.

TERCERO: PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL DECRETAR CITAR al PT de vigilancia **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa **N° 063096**, como primer respondiente para que en audiencia pública y bajo declaración juramentada relate los hechos que le consten y que dieron origen a la orden de comparecencia

CUARTO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Anexo 5 Formato para entrevista que se debe hacer al examinado antes de realizar la medición realizada al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con la C.C. No. 80177689, de fecha 22 de JUNIO del 2019. Por ser un documento legal exigido en la Resolución 1844 de 2015 núm. 7.2.4.7.

QUINTO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Informe de primer respondiente en formato Actuación del primer respondiente de fecha 22 de junio del 2019 a las 03:02 elaborado por la agente de vigilancia **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa **N° 063096**

SEXTO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Un DVD identificado como "comparendo 23351986", con un video, del procedimiento realizado al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO

Notificar en Estrados lo aquí resuelto al **IMPUGNANTE Y A SU APODERADO DEL IMPUGNANTE** indicándole que contra el mismo procede el recurso de **REPOSICIÓN**, el cual deberá ser interpuesto y sustentado en esta audiencia, como lo dispone el artículo 142 del CNT quien manifiesta a través de su apoderado: **NO INTERPONGO RECURSO.**

Así las cosas, en vista que se encuentran la totalidad de las pruebas decretadas, se procederá a suspender la presente audiencia pública para proceder a la práctica de las pruebas decretadas.

En virtud de todo lo anterior, la Autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales:

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente audiencia para que tenga su continuación el día **26 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 PM.**

SEGUNDO: CITAR a la agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑON** con cedula **N°1022400141**, en calidad de alcohosensorista para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto y en virtud de lo establecido en el artículo 169 y S.S. del C.G.P, para el día **26 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 PM.**

TERCERO: CITAR a la agente de tránsito **PT JORGE GARZON FONSECA** con placa **N° 093999**, para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto y en virtud de lo establecido en el artículo 169 y S.S. del C.G.P, para el día **26 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 PM.**

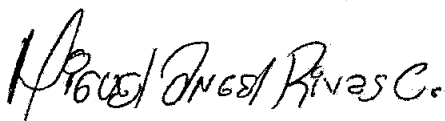
CUARTO: CITAR a la agente de vigilancia **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa **N° 063096**, para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto y en virtud de lo establecido en el artículo 169 y S.S. del C.G.P, para el día **26 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 PM.**

QUINTO: MANTENER la retención preventiva de la Licencia de Conducción **N°80177689**.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las **11:20:00**, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en **ESTRADOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 138 y 139 del C.N.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
C.C. 80177689
IMPUGNANTE


HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C N° 80219161 de Bogotá
APODERADO IMPUGNANTE


GINA TARAZONA VERGARA
ABOGADA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICIO
SDM-SC- 139.888
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 02 DE JULIO de 2019

Coronel
GUSTAVO ADOLFO BLANCO NIÑO (E)
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito (E)
mebog.e30-plain@policia.gov.co
mebog.e30-citac@policia.gov.co
Ciudad
Cra 36 # 11-62

RECIBIDO
03 JUL 2019
SEDE

Referencia: Citación Agente de Tránsito
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351986
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 02 DE JULIO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCARRETE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, a la Agente de Tránsito **JORGE GARZON FONSECA** con placa N° 093999, **DÍA (26) DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 P.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Por una Bogotá mejor para todos"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboró: GINA TARAZONA

OFICIO
SDM-SC-140.005
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 02 DE JULIO DE 2019

Coronel
GUSTAVO ADOLFO BLANCO NIÑO
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito (E)
mebog.e30-plain@policia.gov.co
mebog.e30-citac@policia.gov.co
Ciudad

Cra 36 # 11-62

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
03 JUL 2019
SEDE CLL 13

Referencia: Citación Agente de Tránsito
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351986
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 02 DE JULIO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCADÉ DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, al Agente de Tránsito alcohosensorista, **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula N° 1022400141, **DÍA (26) DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 P.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Por una Bogotá mejor para todos"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboró: GINA TARAZONA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
AUDIENCIA PÚBLICA

OFICIO
SDM-SC- 140.009
(Al contestar favor citar esta referencia)

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
03 JUL 2019
SEDE CLL 13

Bogotá D. C., 02 DE JULIO DE 2019

Señores

ESTACION NOVENA DE POLICIA FONTIBON
Cr98 16 B-50
Ciudad

REFERENCIA: Citación Agente de Vigilancia
EXPEDIENTE No. 1121
COMPARENDO: 23351986
INFRACCIÓN: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia de Audiencia del día 02 DE JULIO del año en curso, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer al **SUPERCARRE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, al Agente de vigilancia adscrito a la PONAL señor **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa N° **063096**, para el día 26 de JULIO de 2019 a las 02:00 PM, quien actuara como primer respondiente en los hechos ocurridos el 22/06/2019, con el fin de dar continuidad a la diligencia, a efectos de que señale las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al informe antes descrito.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de la referencia.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboro: GINA TARAZONA VERGARA – ABOGADA SDM

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
AUDIENCIA PÚBLICA

OFICIO
SDM-SC- 140.009
(Al contestar favor citar esta referencia)

Audi

Bogotá D. C., 02 DE JULIO DE 2019

Señores

ESTACION NOVENA DE POLICIA FONTIBON
Cr98 16 B-50
Ciudad

REFERENCIA: Citación Agente de Vigilancia
EXPEDIENTE No. 1121
COMPARENDO: 23351986
INFRACCIÓN: F

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
METROPOLITANA DE BOGOTÁ	
UNIDAD:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO No:	2019 078008
FECHA:	05-07-19
HORA:	11:52

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia de Audiencia del día 02 DE JULIO del año en curso, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer al **SUPERCARRE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, al Agente de vigilancia adscrito a la PONAL señor **NICOLAS CARVAJAL RICO** con placa N° **063096**, para el día 26 de JULIO de 2019 a las 02:00 PM, quien actuara como primer respondiente en los hechos ocurridos el 22/06/2019, con el fin de dar continuidad a la diligencia, a efectos de que señale las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al informe antes descrito.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de la referencia.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboro: GINA TARAZONA VERGARA – ABOGADA SDM

— YG 232733294 CO —

OFICIO
SDM-SC- 139.888
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 02 DE JULIO de 2019

Coronel
GUSTAVO ADOLFO BLANCO NIÑO (E)
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito (E)
mebog.e30-plain@policia.gov.co
mebog.e30-citac@policia.gov.co
Ciudad
Cra 36 # 11-62

Referencia: Citación Agente de Tránsito
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351986
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 02 DE JULIO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCARRE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, a la Agente de Tránsito **JORGE GARZON FONSECA** con placa N° 093999, **DÍA (26) DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 P.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Bogotá mejor para todos"

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
N° 11000 000017-9
CG 25 5 95 A 50
Línea Tel: 01 8000 111 211

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG232733246C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GUSTAVO ADOLFO NIÑO BLANCO

Dirección: CARRERA 36 # 11-62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611523 - 35

Fecha Pre-Admisión:

03/07/2019 19:21:49

Mr. Representante de cargo 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

Mr. T. de Movilidad 01/01/2017

[Firma]
YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

: GINA TARAZONA

- 35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



23

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO NO. 110010000000 23351986
INFRACCIÓN: F. LEY 1696 DE 2013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: PARAGRAFO 3 ART. 5 LEY 1696 DE 2013
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 80177689
CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80177689
PLACA: HJN694
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

En Bogotá D. C., el día viernes, 26 de julio de 2019 siendo las **02:12 PM**, la Autoridad de tránsito presente en asocio de un profesional del derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia pública de continuación, dejando constancia de la asistencia del impugnante señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO** y la asistencia del apoderado Doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ**, de igual forma se deja constancia de la asistencia del agente de Tránsito **JORGE ANDRES GARZON FONSECA** en calidad de notificador del comparendo.

De igual manera se hace presente el doctor **HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT** quien representa el Ministerio Publico.

En este estado de la diligencia y dado que el despacho decretó a solicitud de parte la práctica del testimonio del agente de tránsito que elaboro la orden de comparendo el día 22 junio de 2019, se procede a recepcionar el testimonio del agente de tránsito **JORGE ANDRES GARZON FONSECA** identificado con la C.C. No 1033699454 y placa Policial No 093999, para que deponga lo que le conste de los hechos objeto de este proceso, a quien se le hace saber que el testimonio que va a rendir lo hace bajo la gravedad de juramento, por lo cual se amonesta con los artículos 442 del Código Penal modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2.004 artículos 383 y 389 del Código Penal. **PREGUNTADO:** Jura usted decir la verdad y nada más que la verdad de lo que le conste sobre las preguntas que le realizará el Despacho, so pena de incurrir en falso testimonio, sancionado por el Código Penal y de Procedimiento Penal. **CONTESTÓ:** Si señora juro. Igualmente, se le hace saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política No está obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañera permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En cuanto a sus generales de ley **RESPONDIÓ:** Me llamo **JORGE ANDRES GARZON FONSECA** identificado con la C.C. No 1033699454 y placa Policial No 093999, edad: 31 años, Estado civil: **UNION LIBRE**, Dirección de Notificación en la **CARRERA 36 No. 11 – 62 B/SAN ANDRESITO en Bogotá**, teléfono: **3118841860**, grado de escolaridad: **TECNICO**, Profesión, ocupación u oficio: **POLICIA DE TRÁNSITO**. **PREGUNTADO.** Diga al despacho si conoce el motivo por el cual está usted en esta audiencia **CONTESTO:** No. **PREGUNTADO.** Se le pone de presente la orden de comparendo 110010000000 23351986 y se le solicita que haga un relato de los hechos que dieron origen a la notificación de la orden de comparendo. **CONTESTO:** siendo aproximándose las 02:20 am la central de radio nos envía a un apoyo a un cuadrante de la vigilancia que se encuentra en el sector llamado Modelia, al momento de llegar al lugar encuentro los cuadrantes de vigilancia del sector dos vehículos que están estacionados el cual uno de los conductores me manifiesta que el otro conductor se encuentra al parecer en estado de embriaguez y le choca su vehículo, el cuadrante de vigilancia hace su primer respondiente el cual manifiesta haber visto al señor conductor que se encontraba aparentemente en estado de embriaguez conduciendo dicho vehículo, después de tener el primer respondiente el cuadrante del sector de Modelia se llama una grúa para hacer la inmovilización preventiva del vehículo que al parecer el señor conductor conducía en estado de embriaguez, en el lugar

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

de los hechos se encuentra como testigo de que el señor conductor de dicho vehículo si conducía el vehículo lo volvió a estacionar en el lugar que estaba, los testigos son el cuadrante del sector y el otro conductor afectado, en el lugar se encuentra una cámara un domo donde se puede verificar si es cierto o no, después de recopilar dicha información se inmoviliza el vehículo preventivamente y se traslada al presunto contutor en estado de embriaguez a la estación de tránsito a realizar la prueba de embriaguez, el cual se niega a realizar dicha prueba donde hay videos donde el señor no realiza la prueba de embriaguez, se le entregan documentos del vehículo, cedula, formato de retención de licencia y se hace la anotación en el libro de población de que el señor conductor sale sin ninguna novedad de la estación. **PREGUNTADO.** Informe al Despacho cuando usted llego al lugar de los hechos quien le manifestó a usted, quien era el conductor del vehículo de placas HJN694. **CONTESTO:** el cuadrante los policías que se encontraban en el lugar. **PREGUNTADO.** ¿Informe al Despacho cuando usted se entrevistó con los policías que le manifestaron? **CONTESTO:** Que el señor intendente me manifiesta que el señor conductor al salir del parqueadero colisiona con el vehículo que se encuentra al lado derecho y le ocasiona un daño, al darse cuenta de lo ocurrido vuelve y estaciona su vehículo en el lugar que estaba. **PREGUNTADO.** ¿Informe al Despacho con cuantas personas se encontraba el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO? **CONTESTO:** Recuerdo que se encontraba con una señorita y un señor nada más. **PREGUNTADO.** ¿Informe al Despacho cuando usted se entrevistó con el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO, que le manifestó él? **CONTESTADO:** el me manifiesta que él no se encontraba manejando el vehículo, que el vehículo se encontraba ahí estacionado. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho si usted estuvo presente durante la toma de la prueba de alcoholemia al señor ROBERTO MARCEL PIRABAN BARRAGAN. **CONTESTADO:** Si claro, estuve presente y yo realicé un video del momento donde se niega. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho quien realizo el video del procedimiento de la prueba de alcoholemia realizado al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO. **CONTESTO:** Yo hice un video y la alcohosensora también realizo uno. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho que le manifestó el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO al momento que le manifestaron que lo iban a trasladar para realizarle la prueba de embriaguez. **CONTESTADO:** que él no era el conductor que él no había manejado el vehículo **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho por que le realizo la orden de comparendo al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO. **CONTESTADO:** porque hubo un primer respondiente donde manifiesta y confirma que el movió y condujo el vehículo y volvió a estacionar en el lugar donde estaba **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar al Despacho si usted llego solo o acompañado por otro policial de tránsito al lugar de los hechos. **CONTESTADO:** Con otra compañera que firmo como testigo el comparendo. **PREGUNTADO.** Se ratifica del contenido y firma de la orden de comparendo. **CONTESTO.** Si señora. **PREGUNTADO.** Desea agregar, corregir o enmendar algo en a la presente diligencia. **CONTESTO.** No.

En este estado de la diligencia se corre traslado al Apoderado del Impugnante de lo manifestado por el agente de tránsito **JORGE ANDRES GARZON FONSECA** y se le pregunta que si desea contrainterrogar al agente de tránsito a lo que manifiesta: claro que si
El Despacho procede a escucharlo frente a las preguntas a realizar.

PREGUNTADO: Sírvase informar al despacho si usted recuerda las características físicas del vehículo del señor Miguel Ángel como lo es marca, color, etc. **CONTESTADO:** Recuerdo que es de color azul oscuro marca Hyundai Génesis **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho al momento que usted llego al lugar de los hechos donde observo el vehículo estacionado por primera vez **CONTESTADO:** al momento de llegar encontré un vehículo de color plata y uno azul oscuro estacionados ahí en la bahía. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho al momento si usted observo al momento de los hechos si había mas vehículos al lado del señor Miguel Ángel **CONTESTADO:** Como lo manifesté anteriormente al costado derecho de dicho vehículo se encontraba uno de color plata, al izquierdo no se encontraba ningún vehículo. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho si usted notifico alguna otra orden de comparendo en ese mismo lugar donde se encontraba el vehículo de mi cliente Miguel Ángel **CONTESTADO:** no, no se notificó ninguna orden de comparendo se tomaron medidas del

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

esta audiencia, se le solicita que haga un relato de los hechos que dieron origen a la notificación de la orden de comparendo de la referencia. **CONTESTO:** Siendo aproximadamente las 03 horas se nos acerca un ciudadano manifestando que le habían rayado su vehículo, en la parte izquierda, en ese momento nos encontrábamos en la carrera 75 con calle 24C, nos dirigimos hacia los vehículos donde encontramos al señor conduciendo un vehículo Génesis, nos acercamos hacia el señor se le dice que descienda del vehículo es donde baja y comienza a discutir con el señor del vehículo KIA es ahí donde se les dice que si van a conciliar los daños, en ese momento se llama al señor aparte se le pregunta si va a conciliar con el señor del vehículo KIA y él dice que no y es donde procede a mover el vehículo Génesis donde hay fotos y videos, después desciende el vehículo manifestando que labora en presidencia que nos va hacer trasladar que con lo que el gana no lo ganamos nosotros, es ahí cuando se hace uso de la fuerza para un registro y nos muestra un carnet que dice que trabaja en movilidad, es ahí donde llegan las unidades de tránsito hacer lo respectivo y ya ellos empiezan hacer el procedimiento de tránsito. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho si usted vio conducir al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO. **CONTESTADO:** Si señora **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho si el conductor del vehículo al momento que le hacen el requerimiento se encontraba solo o acompañado. **CONTESTADO:** Acompañado. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho, al momento del requerimiento que le manifestó el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO. **CONTESTADO:** El manifestó que no estaba conduciendo el vehículo, cuando nosotros lo vimos conducir **PREGUNTADO:** Se ratifica del contenido y firma del informe de primer respondiente. **CONTESTO:** Si señora. **PREGUNTADO:** Desea agregar, corregir o enmendar algo en a la presente diligencia. **CONTESTO:** No señora.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado del peticionario para que contrainterrogue al agente de Vigilancia, si lo considera pertinente a lo que manifiesta que si lo va a contrainterrogar. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho usted en compañía de quien se encontraba al momento de los hechos **CONTESTADO:** En compañía del Intendente Carvajal Sepulveda de vigilancia. **PREGUNTADO:** Agente usted en pregunta anterior planteada por el Despacho manifiesta que al momento de los hechos fue requerido por un ciudadano que le pone en conocimiento un choque de dos vehículos, usted puede identificar plenamente a esta persona. **CONTESTADO:** Al momento no tengo los datos del señor. **PREGUNTADO:** Agente en pregunta anterior planteada por el Despacho usted argumenta que mi cliente ocasiono un daño a otro vehículo puede identificar dicho vehículo. **CONTESTADO:** uno es un génesis y el otro es un KIA el del afectado es un KIA gris. **PREGUNTADO:** Agente sírvase informar al Despacho si usted tuvo contacto verbal con el propietario del KIA gris y de ser así que le manifestó **CONTESTADO:** Si señor, el me manifestó que al momento que estaba saliendo de la bahía un vehículo marca génesis es ahí cuando el señor golpea su vehículo KIA gris **PREGUNTADO:** Agente según usted que trayecto vio conduciendo el vehículo a mi cliente al momento de los hechos. **CONTESTADO:** el señor se nos acerca que el golpearon su vehículo y cuando llegamos al lugar se le dice al señor que descienda de su vehículo que si van a conciliar y ahí es cuando se porta agresivo después sube al vehículo que se va a ir que no va a responder por nada y es cuando da reserva. **PREGUNTADO:** Usted observo si en ese momento había otras personas dentro del vehículo y de ser así identifíquelas **CONTESTADO:** Si la señorita se encontraba en alto de grado de embriaguez de pantalón blanco buzo negro, el otro señor alto flaco calvo o de poco pelo de saco negro pantalón oscuro. Solo había dos personas y el señor tres. Se encontraban dentro del vehículo y desciende el señor. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho porque puerta desciende el señor. **CONTESTADO:** puerta trasera del lado izquierdo. **PREGUNTADO:** Agente informe al Despacho si usted tuvo contacto verbal con estas personas y de ser así que le manifestaron. **CONTESTADO:** Si, cuando se le dice al señor que descienda del vehículo y diciendo que si iban a conciliar con el señor del vehículo KIA gris. Si señor tuvo contacto con el señor flaco alto diciéndole que habían rayado el vehículo KIS gris. **PREGUNTADO:** informe al Despacho cuando según usted mi cliente detiene el vehículo en que posición queda en la bahía.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

informa de tránsito o del choque o la colisión de los dos vehículos de su posición final. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho si usted inmovilizó otro vehículo en el lugar de los hechos. **CONTESTADO:** No señor. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al Despacho si recuerda cuantas personas estaban con mi cliente al momento de los hechos. **CONTESTADO:** Que yo recuerde se encontraban dos personas más, ya después llegaron otros dos muchachos. **PREGUNTADO:** Agente usted tuvo contacto verbal con esas dos personas y de ser así que le manifestaron. **CONTESTADO:** Si tuve contacto verbal con esas dos personas y me manifestaron que porque le iba hacer la prueba de embriaguez al señor conductor sino se encontraba conduciendo el vehículo. **PREGUNTADO:** Agente usted al momento que llega al lugar de los hechos observa a alguien sentado en la silla del piloto del vehículo de Miguel Ángel. **CONTESTADO:** No. **PREGUNTADO:** agente cuanto tiempo duro aproximadamente el procedimiento que usted llevo a cabo con el señor Miguel Ángel. **CONTESTADO:** aproximadamente entre 3 horas y tres horas y media ya que el señor conductor no quería primero dejar inmovilizar el vehículo preventivamente, segundo no se quería subir a la camioneta de la policía para el traslado y tercero porque se negaba hacer la prueba de embriaguez y no quería poner atención a lo que la señorita alcohosensora le estaba explicando sobre la prueba de embriaguez. **PREGUNTADO:** agente al momento que usted llega al lugar de los hechos observe si el vehículo de mi cliente se encontraba chocado con otro vehículo. **CONTESTADO:** Como lo manifesté anteriormente al momento de yo llegar al lugar encuentro dos vehículos estacionados normalmente en una bahía, pero al momento de verificar ambos vehículos se encuentran con un traspaso de pintura al parecer por una colisión. **PREGUNTADO:** informe al Despacho si recuerda en compañía de quien se encontraba el primer respondiente al momento de los hechos. **CONTESTADO:** alrededor de 5 o 6 policías que se encontraban haciendo cierres de establecimientos. No más preguntas.

Solicito de forma respetuosa que se vuelva citar al agente porque la audiencia era a las 2 y el llego a las 3.

Se le pregunta al Ministerio publico si desea realizar preguntas a lo cual responde: Que no va a realizar preguntas al agente.

Siguiendo con el trámite procesal que en derecho corresponde dentro del expediente 1121 comparendo 110010000000 23351986 por la infracción F, en este estado de la diligencia y siendo las 03:24 PM, dado que el despacho mediante auto de fecha 02 de julio del 2019, decretó a solicitud de Ofico la práctica del testimonio del agente de vigilancia en calidad de primer respondiente, se procede a recepcionar el testimonio del agente de vigilancia, para que deponga lo que le conste de los hechos objeto de este proceso, a quien se le hace saber que el testimonio que va a rendir lo hace bajo la gravedad de juramento, por lo cual se amonesta con los artículos 442 del Código Penal modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2.004 artículos 383 y 389 del Código Penal. **PREGUNTADO:** Jura usted decir la verdad y nada más que la verdad de lo que le conste sobre las preguntas que le realizará el Despacho, so pena de incurrir en falso testimonio, sancionado por el Código Penal y de Procedimiento Penal. **CONTESTÓ:** Si la verdad, lo que es. Igualmente, se le hace saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política No está obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañera permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En cuanto a sus generales de ley **RESPONDIÓ:** Me llamo **NICOLAS CARVAJAL RICO** identificado con la C.C. No 1069178679 y placa Policial No 063096, edad: **21 años**, Estado civil: **SOLTERO**, Dirección de Notificación en la **CARRERA 98 N. 16B -50 en Bogotá**, teléfono: **3504614077**, grado de escolaridad: **TECNICO EN SERVICIO POLICIAL**, Profesión, ocupación u oficio: **POLICIA DE VIGILANCIA**. **PREGUNTADO:** Diga al despacho si conoce el motivo por el cual está usted en esta audiencia. **CONTESTO:** Si, por una citación al señor acá presente por estar conduciendo en estado de embriaguez. **PREGUNTADO:** El Despacho le pone de presente el Informe de Primer respondiente. **PREGUNTADO:** Como quiera que conoce el motivo de

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

25

CONTESTADO: los vehículos estaban parqueados al momento del choque el vehículo Génesis queda al costado izquierdo delantero atravesado al costado izquierdo, después del choque y de hablar con los señores el señor del vehículo génesis procede a darle reversa a su vehículo quedando al costado izquierdo del vehículo KIA gris dentro de la bahía **PREGUNTADO:** Agente al momento de los hechos usted observo a otra persona en la silla de piloto de mi cliente. **CONTESTADO:** No señor, en ese momento el único que estaba en la silla del piloto era el señor Miguel Ángel **PREGUNTADO:** Agente en pregunta anterior planteada por el Despacho usted argumenta que uso la fuerza explique si fue provocado por mi cliente o qué situación sucedió para ejercer la misma **CONTESTADO:** Uso la fuerza es en el momento en el que él se torna agresivo contra los policías y los ciudadanos presentes. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho si usted tuvo contacto verbal con mi cliente y de ser así que le manifestó. **CONTESTADO:** Manifestando el sueldo que el ganaba no no lo ganábamos nosotros, que trabajaba en Presidencia que nos iba hacer trasladar que por eso era que los mataban ente otras, igual en el video queda registrados insultos contra los policías presentes. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho si alguna persona se le presento a usted con Licencia de Conducción como conductor de dicho vehículo. **CONTESTADO:** el señor presente Miguel Ángel nos saca documentos del vehículo respectivo y a la hora de llamar tránsito dice que se lleven el vehículo que el con lo que gana se puede comprar otro y muestra su licencia, cedula el carnet que supuestamente era de Presidencia y a la hora de ver el carnet resulto que trabaja en Movilidad. **PREGUNTADO:** Informe al Despacho si usted vio más vehículos estacionados en la bahía. **CONTESTADO:** al momento del choque al costado derecho del KIA gris no se encontraba ningún otro vehículo y al costado izquierdo del génesis no se encontraba otro vehículo al frente de los dos vehículos del génesis y del KIA se encontraban dos vehículos. **PREGUNTADO:** Informe cuanto tiempo duro el procedimiento realizado por usted en vía. **CONTESTADO:** Como dos horas y cuarenta minutos **PREGUNTADO:** usted observo si en el lugar inmovilizaron otro vehículo. **CONTESTADO:** No señor

No más preguntas por el apoderado del impugnante.

En este estado de la diligencia se continúa con lo pertinente. Este despacho en garantía a los principios constitucionales del derecho de a la defensa y debido proceso contenidos en la constitución política de Colombia, continúa con el procedimiento establecido para estos efectos por los artículos 135 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la ley 1353 de 2010, artículo 136 de la ley 769 del 2.002, modificado por el artículo 24 la ley 1353 del 16 de marzo de 2010 reformado por el decreto 0019 de 2012, artículo 205, el artículo 137, y 138 de la ley 769 de 2002, emitirá el pronunciamiento correspondiente mediante el siguiente Auto:

DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia, además del estudio de la conducencia, pertinencia y utilidad de las mismas. En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas necesarias para adoptar una decisión y se pronuncia en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A SOLICITUD DE PARTE

DOCUMENTALES:

1. Un **DVD** identificado como "VIDEO 1 CRISTIAN CONDUCTOR EL.", con un video, del día de los hechos.
2. Un **DVD** identificado como "VIDEO 2 BAHIA ESTACIONADO.", con un video, del día de los hechos.
3. Un **DVD** identificado como "VIDEO 3 GRUA BAHIA.", con un video, del día de los hechos.

Dando observancia a las pruebas solicitudes de parte y de oficio, éste Despacho en el ejercicio de sus facultades legales;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Un **DVD** identificado como "VIDEO 1 CRISTIAN CONDUCTOR EL.", con un video, del día de los hechos.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Un **DVD** identificado como "VIDEO 2 BAHIA ESTACIONADO.", con un video, del día de los hechos.

TERCERO: DECRETAR e INCORPORAR por ser **PERTINENTE, CONDUCENTE Y ÚTIL** Un **DVD** identificado como "VIDEO 3 GRUA BAHIA.", con un video, del día de los hechos.

Notificar en Estrados lo aquí resuelto al **IMPUGNANTE Y A SU APODERADO DEL IMPUGNANTE** indicándole que contra el mismo procede el recurso de **REPOSICIÓN**, el cual deberá ser interpuesto y sustentado en esta audiencia, como lo dispone el artículo 142 del CNT quien manifiesta a través de su apoderado: **NO INTERPONGO RECURSO**.

Teniendo en cuenta que el Despacho decreto de parte el testimonio de la agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula **N°1022400141**, en calidad de alcohosensorista quien no se hizo presente en la presente audiencia, por lo anterior, este Despacho en aras de esclarecer los hechos que motivaron la imposición de la orden de comparendo No. 110010000000 23351986, y en aras de resguardar la aplicación del debido proceso, se procederá a suspender las presentes diligencias, para ser continuada el para el día **21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 03:30 PM.**, para lo que en derecho corresponda.

En virtud de todo lo anterior, la Autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente audiencia para que tenga su continuación el día **21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 03:30 PM.**

SEGUNDO: CITAR a la agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula **N°1022400141**, en calidad de alcohosensorista para que rinda declaración sobre los hechos relacionados en el acápite correspondiente, por las razones esbozadas en este auto, para el día **21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 03:30 PM.**



26

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las **16:50:00**, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en **ESTRADOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 138 y 139 del C.N.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
C.C. 80177689
IMPUGNANTE**

**HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C. N° 80219161 de Bogotá
APODERADO IMPUGNANTE**

**HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT
C.C. 114597.6
T.P. 72568**

**NICOLAS CARVAJAL RICO
AGENTE PRIMER RESPONDIENTE
PLACA 063096**

**JORGE ANDRES GARZON-FONSECA
AGENTE DE TRANSITO
PLACA**

**GINA TARAZONA VERGARA
ABOGADA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

OFICIO
SDM-SC- 161064
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 26 DE JULIO DE 2019

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito
Carrera 36 N. 11-62
Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
28 JUL 2019
SEDE CLL 13

Referencia: Citación Agente de Tránsito **SEGUNDA VEZ**
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351988
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 26 DE JULIO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCARRETE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, al Agente de Tránsito alcohosensorista, **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula N° 1022400141, **DÍA (21) DE AGOSTO DE 2019 A LAS 03:30 P.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Por una Bogotá mejor para todos"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboró: GINA TARAZONA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

OFICIO
SDM-SC- 161064

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 26 DE JULIO DE 2019

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito
Carrera 36 N. 11-62
Ciudad

Referencia: Citación Agente de Tránsito **SEGUNDA VEZ**
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351986
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 26 DE JULIO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCADÉ DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, al Agente de Tránsito alcohosensorista, **JENNIFER PAOLA CAÑÓN** con cedula N° 1022400141, **DÍA (21) DE AGOSTO DE 2019 A LAS 03:30 P.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Por una Bogotá mejor para todos"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Sección: Prácticas Nacionales S. A. N. 800 902 911-110 250 50 A. 50
Deposito al Banco: (01-1) 422805-17 800 111 210 - Servicio al Cliente 12.000.00

Remitente

Nombre/Razón Social: ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Dirección: Carrera 36 N. 11-62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 102350195000

Destinatario

Razón Social: ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Código: CARRERA 36 N. 11-62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611523
Envío: 29072019 17 2837

por: GINA TARAZONA

37 - 35

00

idadbogota.gov.co

BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
AUDIENCIA PÚBLICA DE EMBRIAGUEZ

EXPEDIENTE	No. 1121
COMPARENDO	No. 1100100000023351986
INFRACCIÓN:	F. Ley 1696 de 2.013
GRADO DE EMBRIAGUEZ:	PARAGRAFO 3 ART. 5 LEY 1696 DE 2013
CONDUCTOR:	MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 80.177.689
PLACA:	HJN694
TIPO DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO:	PARTICULAR

En Bogotá D. C. **21 DE AGOSTO DE 2019**, siendo las **15:35 horas del día**, la Autoridad de Transito procede a llevar a cabo la diligencia de Audiencia Pública de Continuación en el expediente de la referencia de conformidad con el auto anterior, en aplicación a los Artículos 3º y 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002 (Reformado por la Ley 1383/2010 Artículos 22 y 24 y el Artículo 205 del Decreto 0019 de 2012 a excepción del parágrafo 1 y 2), se constituye en audiencia pública en asocio de un Abogado de la Secretaría Distrital de Movilidad declarándola legalmente abierta.

En este estado de la diligencia se deja constancia que se hace presente el señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.177.689**, en su condición de impugnante, quien comparece solo y frente a la asistencia de su apoderado el Dr. **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ**, manifiesta que se comunicó con él pero que no ha llegado. Así mismo, se resalta la comparecencia de la agente de tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑON PARRA**, identificada con C.C.No.1.022.400.141 y portadora de la placa policial No.094299.

Acto seguido el despacho otorga un tiempo prudencial de 20 minutos de espera a fin de que asista el abogado de la parte impugnante, por lo que pasado dicho termino no comparece, ausencia sobre la cual no obra justificación alguna, por lo que se continuará con el curso del proceso.

Asi las cosas, siendo las 16:00, se procede a escuchar en la presente Audiencia al agente de transito **JENNIFER PAOLA CAÑON PARRA**, identificada con C.C.No.1.022.400.141 y portadora de la placa policial No.094299, haciéndole saber que su declaración lo hace bajo la gravedad de juramento y en caso de faltar a la verdad podría incurrir en el delito de falso testimonio de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del C.P.P en concordancia con el articulo 442 y ss del Código Penal, por lo que se pregunta si jura decir la verdad y nada mas que la verdad. **CONTESTADO** Si, lo juro. Procede ahora el despacho a indagar sobre sus generales de ley. **EDAD 24 AÑOS, GRADO DE EDUCACIÓN: TECNICO, OCUPACIÓN: POLICIA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, DIRECCIÓN: CARRERA 36 # 11 - 62, EN BOGOTÁ. TELEFONO: 3045799456.**

INTERROGADO: Sírvase informar al despacho si conoce los hechos por los cuales se encuentra hoy citada. **CONTESTÓ:** Sí. **INTERROGADO :** Sírvase manifestar al despacho si usted fue el agente de transito que adelanto el procedimiento de prueba de alcoholemia que originó la notificación de la orden de comparendo No. **1100100000023351986**, la cual se le pone de presente. **CONTESTÓ:** Si señor.

INTERROGADO : Sírvase manifestar al despacho si usted fue a agente de tránsito

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
AUDIENCIA PÚBLICA DE EMBRIAGUEZ**

que diligenció como agente operador el anexo No. 5, formato de entrevista previa a la medición con alcohosensor, de fecha 22 de junio de 2019, que se le pone de presente. **CONTESTO:** Si señor. **INTERROGADO:** Sírvase realizar al despacho un relato de los hechos ocurridos, de los cuales usted tuvo conocimiento y que ameritaron que usted adelantara el procedimiento de embriaguez. **CONTESTÓ:** Para el día 22 de junio del presente año, me encontraba como operadora de equipo alcohosensor de turno en las instalaciones de la seccional de tránsito y transporte y siendo aproximadamente las 05:30 horas, el señor Patrullero Jorge Garzón, presenta en calidad de conductor al señor Miguel Ángel Rivas Camargo, solicitando realizar prueba de alcoholemia para dicho ciudadano, noto al ciudadano exaltado e inconforme con su traslado a las instalaciones, me presento con él, grado y nombres, tratando de explicarle el procedimiento que se va llevar a cabo ya que él manifiesta que necesita su abogado, que esté presente en el momento de realizar la prueba, a lo que le manifiesto que yo no estoy obligada a la espera de su abogado y que el abogado podrá asistirlo en su defensa posterior de 5 días hábiles de realizado el procedimiento, se intenta iniciar el procedimiento o tratar de explicarlo, aproximadamente 3 veces, debido a la actitud del ciudadano, por lo que se procede a grabar el procedimiento, nuevamente me presento le explico que el procedimiento está enmarcado en la ley 1696 de 2013, sentencia C633 de 2014, Resolución 1844 de 2015, que soy la funcionaria capacitada y certificada por la escuela de seguridad vial de la policía nacional y que mi certificados los encuentra en la página de medicina legal y ciencias forenses, se procede a la plenitud de garantías, informando objeto y naturaleza de la prueba; tipos de pruebas disponibles, haciendo énfasis en la de tipo indirecto, siendo esta la que se va llevar a cabo; se informa al ciudadano que en caso que los resultados se encuentren dentro del anexo número 6 y cumplan los criterios de aceptación para cualquiera de los 4 grados se impondrá una multa de salarios mínimos diarios legales vigentes, inmovilización del vehículo, horas comunitarias y suspensión de la licencia de conducción; se le informa acerca del artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1696 de 2013, informando que el ciudadano que no permita la realización de la prueba, pese a la plenitud de garantías brindadas y el requerimiento de un policía de tránsito podrá ser sancionado con una multa de 1440 S.M.D.L.V, cancelación de la licencia de conducción e inmovilización del vehículo por 20 días hábiles; se indica con un ejercicio práctico la manera correcta de presentar la prueba y se le informa que puede defenderse acercándose a secretaria distrital de movilidad con plazo de 5 días hábiles aportando las pruebas que controviertan los resultados que se van obtener o el procedimiento que se está llevando a cabo asistiendo a una audiencia pública y con la oportunidad de ser asistido por un abogado; se muestra el alcohosensor con el que se va realizar la prueba, para que él mismo observe el adhesivo donde se encuentra su última fecha de calibración, le informo que si la información suministrada ha sido clara, manifestando que sí, que él conoce muy bien el procedimiento, ya que es funcionario público y labora con nosotros, desconozco a que hace referencia el ciudadano con esa afirmación. Procedo a diligenciar el anexo número 5, entrevista previa a la medición con equipo alcohosensor, se le formulan las preguntas y el ciudadano responde a todas, se le pregunta si desea realizar la prueba, a lo que el ciudadano manifiesta que él no presenta la prueba porque no es el conductor, nuevamente se le recuerda el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1696 de 2013, a lo cual él ciudadano insiste en su deseo de no presentar la prueba y ya se le da la

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
AUDIENCIA PÚBLICA DE EMBRIAGUEZ

aplicación al artículo, se le entrega copia del anexo 5 al ciudadano y cedula de ciudadanía física. **PREGUNTADO:** Sírvase precisar al despacho porque motivo decide realizar la prueba de alcoholemia al ciudadano **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**. **CONTESTADO:** Porque es presentado como conductor por el señor Patrullero Jorge Garzón. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al despacho si el policial que le puso a disposición al ciudadano le informó sobre algún tipo de novedad y/o circunstancia en particular. **CONTESTO:** No recuerdo. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al despacho en qué estado se encontraba el señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, al momento en que usted le pretendía adelantar la prueba, si estaba consciente y/o acto físicamente para que se le adelantara el procedimiento de alcoholemia. **CONTESTO:** Se encontraba exaltado, si atendía en ocasión la información que se le estaba suministrando, físicamente se encontraba bien y consiente. **PREGUNTADO:** Diga al despacho si se ratifica o no de lo manifestado anteriormente y del procedimiento de alcoholemia que llevó a cabo al señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, que tuvo como origen la notificación de la orden de comparendo No. **23351986**. **CONTESTO:** Si, me ratifico. **PREGUNTADO:** Sírvase informar al despacho si desea agregar algo más, corregir o enmendar a la presente diligencia. **CONTESTADO:** No.

El Despacho no tiene más preguntas, por lo que, en este estado de la diligencia, se le corre traslado a la parte impugnante de la declaración rendida por el Agente de Tránsito **JENNIFER PAOLA CAÑON PARRA**, con el fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa. A lo cual manifiesta el impugnante: Quiero manifestar que efectivamente yo le dije a la patrullera que no podía acceder a realizarme la prueba porque yo no era el conductor y me vehículo se encontraba detenido en una bahía y yo les manifiesto a ellos que ellos siendo la autoridad y requiriendo esta prueba de alcoholemia se la deberían hacer a las personas que se identificó como conductor con su licencia de conducción como mi conductor del vehículo, el señor Cristian Camilo Rodríguez, el cual se le identifico al patrullero de vigilancia que yo llegó como primer correspondiente al punto de los hechos.

No más.

Evacuado lo anterior, en este estado de la diligencia la autoridad de tránsito ordena **SUSPENDER** la presente audiencia de impugnación, para que tenga continuación el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 Horas, con la finalidad de continuar el trámite procesal que a derecho corresponda. Por lo que, en virtud de lo establecido en los Artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, modificados por la Ley 1383 de 2010;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
AUDIENCIA PÚBLICA DE EMBRIAGUEZ

RESUELVE

PRIMERO: Suspender la presente diligencia para ser continuada el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 Horas.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 16:55 Horas., dejando constancia que la presente providencia queda en firme, de lo cual se surte notificación en ESTRADOS en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
C.C.No.
CONDUCTOR - IMPUGNANTE

JENNIFER PAOLA CANON PARRA
C.C.No. 022400141
Placa No. 094209
Agente tránsito alcohosensorista

EDGAR DAVID HURTADO GOMEZ
ABOGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

110 19 d
OFICIO
SDM-SC- 178.157
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 21 DE JULIO de 2019

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito
Carrera 36 N. 11-62
Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
22 AGO 2019
SEDE CLL 13

Referencia: Citación Agente de Tránsito
Expediente: 1121
Comparendo: 110010000000 23351986
Infracción: F

De acuerdo a lo ordenado en la diligencia del 20 DE AGOSTO de 2019, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva hacer comparecer a las instalaciones del **SUPERCARRETE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37-35, a la Agente de Tránsito **CARLOS REYES HERNANDEZ** con placa N° **087634**, **DÍA (13) DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 08:30 A.M.**, para que rinda declaración respecto de los hechos objetos de las presentes diligencias.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de referencia.

"Por una Bogotá mejor para todos"


CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Elaboró: JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO NO. 110010000000 23351986
INFRACCIÓN: F. LEY 1696 DE 2013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: PARAGRAFO 3 ART. 5 LEY 1696 DE 2013
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 80177689
CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80177689
PLACA: HJN694
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

En Bogotá D. C., siendo, 19 de SEPTIEMBRE de 2019, a las 02:00 PM, se da inicio a la diligencia de audiencia pública de Embriaguez codificada en la Ley 1696 de 2013 como infracción literal F, notificada mediante el Comparendo No. 110010000000 23351986, LA AUTORIDAD DE TRANSITO, presente en asocio de un Profesional del Derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia declarándola legalmente abierta, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificado por la Ley 1353 del 16 de Marzo de 2010 y por el Decreto No. 019 de enero 10 de 2012, declarándola legalmente abierta.

Se deja constancia de la INASISTENCIA del impugnante el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con la CC No. 80177689, quien en diligencia anterior fue notificado en estrados, de la fecha y hora de continuación de la presente diligencia y no obra dentro del plenario justificación alguna de su inasistencia ni solicitud de aplazamiento.

Así mismo se deja constancia de la inasistencia de su apoderado el doctor HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ quien radico oficio N. SDM: 247605 de fecha 19/09/2019 donde presenta su Renuncia en calidad de apoderado.

El Despacho concede un tiempo prudente y espera hasta las 02:20 pm, dejando la constancia que después de este tiempo no se hizo presente la parte impugnante. Presente en el Despacho el doctor HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT representante del Ministerio Publico.

En este estado de la diligencia, la Autoridad de Tránsito encuentra adecuado precisar que, pese a que al ciudadano se le garantizó su derecho al Debido Proceso y por dicho conducto a la Defensa a lo largo de la presente investigación, y además desde la Audiencia de Apertura de las presentes diligencias la parte fue advertida de las consecuencias jurídicas de su inasistencia injustificada; motivo por el cual este Despacho hace salvedad de lo estipulado en el Artículo 78 de la Ley 1564 de 2012 – (Código General del Proceso - CGP), el cual menciona:

"ARTÍCULO 78. DEBERES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS. Son deberes de las partes y sus apoderados:

(...) 3. Abstenerse de obstaculizar el desarrollo de las audiencias y diligencias.

(...) 5. Comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio o del lugar señalado para recibir notificaciones personales, en la demanda o en su contestación o en el escrito de excepciones en el proceso ejecutivo, so pena de que estas se surtan válidamente en el anterior.

(...) 7. Concurrir al Despacho cuando sean citados por el juez y acatar sus órdenes en las audiencias y diligencias. (Subraya y negrilla fuera de texto)

8. Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.

(...) 11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder.

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación".

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ahora bien; con relación al documento allegado por el doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ**, este Despacho por remisión del artículo 162 del CNT, se remite al CGP a su artículo 76 en que estipula lo siguiente:

"Artículo 76. Terminación del poder. El poder terminará con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base el respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

Igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (negrilla y subraya fuera de texto)

La muerte del mandante o la extinción de las personas jurídicas no ponen fin al mandato judicial si ya se ha presentado la demanda, pero el poder podrá ser revocado por los herederos o sucesores.

Tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda."

Lo anteriormente expuesto indica que para el caso de marras dicha renuncia no cumple con los requisitos establecidos en la norma, ya que ese togado no allegó copia de la comunicación al poderdante de su decisión de renunciar al poder otorgado. Por lo tanto, esta Autoridad procede a NEGAR la renuncia al poder hasta tanto no se reúnan los parámetros ordenados por la ley. Así las cosas, este Despacho procederá a citar nuevamente al señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO** para que en la próxima audiencia comparezca con un abogado de confianza si así lo desea.

En este estado de la diligencia el agente del ministerio público solicita el uso de la palabra:

Esta agencia, está de acuerdo con la decisión de suspender la presente diligencia en aras de la garantía del debido proceso y el derecho de defensa que le asiste al impugnante.

En virtud de todo lo anterior, la Autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la renuncia al poder según lo ordenado en la parte motiva.

SEGUNDO: SUSPENDER la presente audiencia para que tenga su continuación el día **10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM.**, para lo que en derecho corresponda.

TERCERO: CITAR al señor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO**, en calidad de impugnante para audiencia de continuación para lo que en derecho corresponda, para el día **10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM.**

CUARTO: CITAR al doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ**, en calidad de apoderado de la parte impugnante para audiencia de continuación para lo que en derecho corresponda, para el día **10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM.**

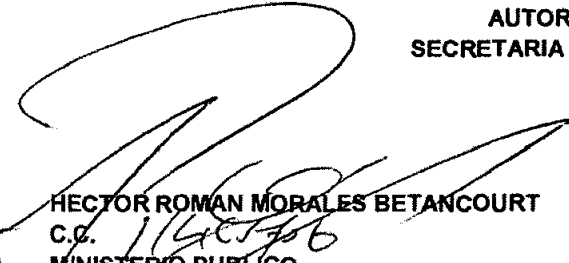


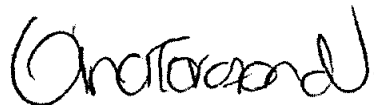
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las **04:00:00**, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en **ESTRADOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 138 y 139 del C.N.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT
C.E.
MINISTERIO PUBLICO


GINA TARAZONA VERGARA
ABOGADA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICIO

SDM-SC-208577

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019

Doctor:
HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
CARRERA 53 N. 39-80
TELEFONO: 3102477763
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

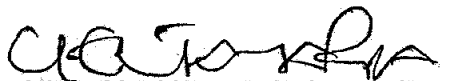
25 SEP 2019

SEDE

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente este Despacho procede a comunicarle que la renuncia presentada mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019, fue Negada toda vez que no cumple con lo establecido en el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el día 19 de SEPTIEMBRE de 2019, le solicito de CON CARÁCTER URGENTE se sirva comparecer o allegar lo establecido para aceptar dicha renuncia, a la Secretaría Distrital de Movilidad al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 a las 11:30 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

35

OFICIO
SDM-SC - 208579

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019

RECEBIDO
L. 25 SEP 2019

SEDE CLL 13

Señor:
MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
CALLE 83ª N. 114-89 CASA 77
TELEFONO 3102359480
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente me permito informar que la renuncia presentada por el doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ** en calidad de apoderado del impugnante manifiesta que **RENUNCIA** al poder conferido en la defensa técnica dentro del proceso de referencia mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019. Este Despacho, procedió a **NEGAR** la renuncia dicha renuncia, toda vez que no obra comunicación del doctor **ALFONSO RODRIGUEZ** dirigida a usted informándole dicha situación tal como lo establece el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: *"...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."*

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el de día 19 de septiembre de 2019, le solicito de **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Movilidad; al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 a las 11:30 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO NO. 110010000000 23351986
INFRACCIÓN: F. LEY 1696 DE 2013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: PARAGRAFO 3 ART. 5 LEY 1696 DE 2013
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 80177689
CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80177689
PLACA: HJN694
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

En Bogotá D. C., siendo, 10 de OCTUBRE de 2019, a las 11:30 AM, se da inicio a la diligencia de audiencia pública de Embriaguez codificada en la Ley 1696 de 2.013 como infracción literal F, notificada mediante el Comparendo No. 110010000000 23351986, LA AUTORIDAD DE TRANSITO, presente en asocio de un Profesional del Derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia declarándola legalmente abierta, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificado por la Ley 1353 del 16 de Marzo de 2010 y por el Decreto No. 019 de enero 10 de 2012, declarándola legalmente abierta.

Se deja constancia de la INASISTENCIA del impugnante el señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con la CC No. 80177689, y la inasistencia del Dr. HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ quienes fueron citados para la presente diligencia por medio de correo certificado mediante Oficio radicado SDM-SC-208579 Y SDM-SC-208577 respectivamente, citaciones que no fueron entregadas en las direcciones aportadas por los mismos en audiencia del día 02 de julio de 2019, pues tanto la dirección del señor RIVAS CAMARGO como la de su apoderado ALFONSO RODRIGUEZ en la orden de cumplimiento aparece con motivo de devolución "NO EXISTE NUMERO", lo anterior imposibilitando a esta Autoridad comunicar la fecha de la presente audiencia.

Así las cosas, esta Autoridad procede a suspender la presente diligencia y a notificar la fecha de la siguiente audiencia por medio vía correo electrónico y vía telefónica a los datos aportados por los mismos en audiencia del día 02 de julio de 2019.

En virtud de todo lo anterior, la Autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente audiencia para que tenga su continuación el día 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 07:00 AM., para lo que en derecho corresponda.

SEGUNDO: CITAR según parte motiva al señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO, en calidad de impugnante para audiencia de continuación para lo que en derecho corresponda, para el día 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 07:00 AM.

TERCERO: CITAR según parte motiva al doctor HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ, en calidad de apoderado de la parte impugnante para audiencia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

continuación para lo que en derecho corresponda, para el día **07 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 07:00 AM**

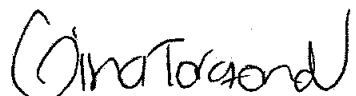
No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las **12:30 PM**, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en **ESTRADOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 138 y 139 del C.N.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



YENNY SANTAMARIA ROMERO

**AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**



**GINA TARAZONA VERGARA
ABOGADA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

225914

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Señor:

MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
CALLE 83ª N. 114-89 CASA 77
TELEFONO 3102359480
Ciudad



RECIBIDO
CONSEJO DE ALCALDÍA

15 OCT 2019

SEDE CLL 13

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente me permito informar que la renuncia presentada por el doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ** en calidad de apoderado del impugnante manifiesta que **RENUNCIA** al poder conferido en la defensa técnica dentro del proceso de referencia mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019. Este Despacho, procedió a **NEGAR** la renuncia dicha renuncia, toda vez que no obra comunicación del doctor **ALFONSO RODRIGUEZ** dirigida a usted informándole dicha situación tal como lo establece el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...". audiencia que fue suspendida para el día 10 de octubre de 2019 a las 11:30 am

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el de día 10 de octubre de 2019, le solicito de **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Movilidad; al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 07 DE noviembre DE 2019 a las 07:00 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de tránsito
Secretaría de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
ME IOD

(Al contestar favor citar esta referencia)

225917

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Doctor:

HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ

CARRERA 53 N. 39-80

TELEFONO: 3102477763

Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
16 OCT 2019
SEDE CLL 13

REF: COMUNICACIÓN.

EXPEDIENTE: 1121

COMPARENDO: 110010000000023351986

INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente este Despacho procede a comunicarle que la renuncia presentada mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019, fue Negada toda vez que no cumple con lo establecido en el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: *"...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."*

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el de día 10 de octubre de 2019, le solicita CON CARÁCTER URGENTE se sirva comparecer a la Secretaria Distrital de Movilidad; al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 07 de noviembre 2019 a las 07:00 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA

BOGOTA D.C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑORES:

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES**

**YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Transito**

Rad. SDM : 247605

Fecha : 2019-09-19 12:02:04

Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Nro Folios : 243 - EXPEDIENTES

Asunto : 1 Anexos 0

Origen : HECTOR MAURICIO ALFONSO

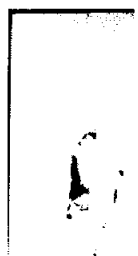
REF: Expediente 1121/2019

HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ, indentificado con cedula No. 80.219.161 de Bogota y T.P. No. 192786 del C.S.J. cordialmente me dirijo a usted con el fin de ponerle en conocimiento que por medio de la presente RENUNCIO de forma TOTAL y DEFINITIVA en mi calidad de apoderado a la continuacion y culminacion del proceso contravencional de impugnacion No. 1121 de fecha 02 de julio de 2019 comparendo 11001-23351986 del señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con cedula No. 80.177.689 puesto que HUBO INCUMPLIMIENTO por parte de este señor, primero a la firma y autenticacion del respectivo CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES y segundo al pago total de los HONORARIOS a los cuales se habia comprometido. Por estos dos motivos informo que no continuo como apoderado del señor MIGUEL RIVAS.

AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA

ATENTAMENTE


HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C. 80.219.161 DE Bogotá
T.P. No. 192786 del C.S.J.



225914

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Señor:
MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
CALLE 83ª N. 114-89 CASA 77
TELEFONO 3102359480
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente me permito informar que la renuncia presentada por el doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ** en calidad de apoderado del impugnante manifiesta que **RENUNCIA** al poder conferido en la defensa técnica dentro del proceso de referencia mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019. Este Despacho, procedió a **NEGAR** la renuncia dicha renuncia, toda vez que no obra comunicación del doctor **ALFONSO RODRIGUEZ** dirigida a usted informándole dicha situación tal como lo establece el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...". audiencia que fue suspendida para el día 10 de octubre de 2019 a las 11:30 am

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el de día 10 de octubre de 2019, le solicito de **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Movilidad; al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 07 DE noviembre DE 2019 a las 07:00 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de transito
Secretaría de Movilidad

GINA TARAZONA VERGARA

Hecho/fecha total ALCAZAR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Correo: YENNY.SANTAMARIA@BOGOTAD.C

Hecho/fecha total MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO
Dirección: CALLE 83ª N. 114-89 CASA 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Fecha recepción: 17/10/2019 11:17:24

. 37 - 35
400

ilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
ME IOD

225914

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Señor:

MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO

CALLE 83ª N. 114-89 CASA 77

TELEFONO 3102359480

Ciudad

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente me permito informar que la renuncia presentada por el doctor **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ** en calidad de apoderado del impugnante manifiesta que **RENUNCIA** al poder conferido en la defensa técnica dentro del proceso de referencia mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019. Este Despacho, procedió a **NEGAR** la renuncia dicha renuncia, toda vez que no obra comunicación del doctor **ALFONSO RODRIGUEZ** dirigida a usted informándole dicha situación tal como lo establece el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...". audiencia que fue suspendida para el día 10 de octubre de 2019 a las 11:30 am

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el de día 10 de octubre de 2019, le solicito de **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Movilidad; al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 07 DE noviembre DE 2019 a las 07:00 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de tránsito
Secretaría de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR**



225917

**BOGOTÁ
MEJOR**

BOGOTA D.C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Tránsito

Rad. SDM : 247605

Fecha : 2019-09-19 12:02:04
Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Nro Folios : 243 - EXPEDIENTES
Asunto : 1 Anexo: 0
Origen : HECTOR MAURICIO ALFONSO

REF: Expediente 1121/2019

HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ, indentificado con cedula No. 80.219.161 de Bogota y T.P. No. 192786 del C.S.J. cordialmente me dirijo a usted con el fin de ponerle en conocimiento que por medio de la presente RENUNCIO de forma TOTAL y DEFINITIVA en mi calidad de apoderado a la continuacion y culminacion del proceso contravencional de impugnacion No. 1121 de fecha 02 de julio de 2019 comparendo 11001-23351986 del señor MIGUEL ANGEL RIVAS CAMARGO identificado con cedula No. 80.177.689 puesto que HUBO INCUMPLIMIENTO por parte de este señor, primero a la firma y autenticacion del respectivo CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES y segundo al pago total de los HONORARIOS a los cuales se habia conprometido. Por estos dos motivos informo que no continuo como apoderado del señor MIGUEL RIVAS.

AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA

ATENTAMENTE


HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C. 80.219.161 DE Bogota
T.P. No. 192786 del C.S.J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

OFICIO

SDM-SC-208577

(Al contestar favor citar este)

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019

Doctor:
HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
CARRERA 53 N. 39-80
TELEFONO: 3102477763
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Recibido
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Aportado Ocurrido
	Dirección Errada		
	No Resiste	Fuente Mayor	
Fecha	30 SEP 2019	Fecha 2	
Nombre del distribuidor			
Nombre del distribuidor	Hector Trujillo		
Centro de Distribución	Mers. 10		
Observaciones	C.C. 80.142.152		

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 11001000000023351986
INFRACCIÓN: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente este Despacho procede a comunicarle que la renuncia presentada mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019, fue Negada toda vez que no cumple con lo establecido en el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el día 19 de SEPTIEMBRE de 2019, le solicito de CON CARÁCTER URGENTE se sirva comparecer o allegar lo establecido para aceptar dicha renuncia, a la Secretaría Distrital de Movilidad al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la Calle 13 N. 37-35 el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 a las 11:30 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.

YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Remite
Remisor: RUSSE, JUAN CARLOS
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110115
Envío: Y0247763100

Destinatario
Remisor: HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 53 N. 39-80
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110115
Envío: Y0247763100

Por: GINA TARAZONA VERGARA

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR**

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019

Doctor:
HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ
CARRERA 53 N. 39-80
TELEFONO: 3102477763
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN
EXPEDIENTE: 1121
COMPARENDO: 110010000000023351986
INFRACCION: F

Cordial saludo:

De acuerdo a lo resuelto en la diligencia adelantada el día 19 de SEPTIEMBRE del año en curso, respetuosamente este Despacho procede a comunicarle que la renuncia presentada mediante Oficio radicado N. rad SDM: 247605 de fecha 19 de septiembre de 2019, fue Negada toda vez que no cumple con lo establecido en el artículo 76 del (C.G.P) en su numeral 4 donde indica: *"...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."*

Por lo anterior, este Despacho de acuerdo a la audiencia realizada el día 19 de SEPTIEMBRE de 2019, le solicito de CON CARÁCTER URGENTE se sirva comparecer o allegar lo establecido para aceptar dicha renuncia, a la Secretaría Distrital de Movilidad al Supercade de Movilidad que se encuentra ubicado en la calle 13 N. 37-35 el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 a las 11:30 am horas, para continuar con el proceso contravencional materia de investigación.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Elaboró: GINA TARAZONA VERGARA